



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES



CONCEDE REBAJA DE ARANCEL ANUAL,  
A DN. SEBASTIÁN EDUARDO MIRANDA  
URIBE.-

PUNTA ARENAS, JUNIO 16 de 2009.-

RESOLUCIÓN N° 044/2009 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 0254 del 03 de Agosto 2006, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 044 del 29 de Marzo 2007, de la Universidad de Magallanes, y la Resolución N° 047/SU/2008, de fecha 09 de Abril 2008.

CONSIDERANDO:

1.- Que Dn. Sebastián Eduardo Miranda Uribe, es hijo de la Profesora a Honorarios, Sra. Carmen de Lourdes Uribe Álvarez, con más de 10 años en la Institución.

R E S U E L V O:

CONCÉDESE REBAJA DE ARANCEL ANUAL,  
POR EL AÑO ACADÉMICO 2009, AL SR. SEBASTIÁN EDUARDO MIRANDA URIBE, RUT:  
16.163.632-0, ALUMNO DE LA CARRERA TÉCNICO EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA, POR UN  
MONTO DE \$ 312.750.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

VÍCTOR FAJARDO MORALES, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES  
ANA MARÍA NAZAL MANZUR, SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



*Ana María Nazal Manzur*  
ANA MARÍA NAZAL MANZUR  
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD



RESOLUCIÓN N° 044/2009 D.A.E.

VFM/AMNM/icj.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice-Rectoría de Adm. y Finanzas - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Dirección Escuela Tecnológica - Coordinación Carrera Técnico en Computación e Informática - Interesado - Dirección de Asuntos Económicos y Financieros - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - Servicios Asistenciales - **Oficina de Partes.**